



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00436

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ RESTREPO
DEMANDADO: EDILBERTO JOSE GARCES PRETEL
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00436-00

La profesional **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA**, en calidad de apoderada del extremo demandante presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, coadyuvado su mandante; donde el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto en auto del 07 de octubre de 2021, se decretó la terminación del proceso en atención a la figura jurídica de desistimiento tácito por el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcb6a1b9438f5ab61927f292672fec9c1e98e21e34d1ea3545acd3b7c746c51**

Documento generado en 18/04/2023 10:17:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>